



DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN N°4482-8-LE16

DECRETO N° 327

DALCAHUE, 26 de enero de 2016.

VISTOS: La licitación N°4482-8-LE16; la sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; el presupuesto municipal vigente; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE Inadmisibles las ofertas de Licitación pública N°4482-8-LE16 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO GAS LICUADO", por tener que incluir mayores antecedentes al proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal.
- Transparencia municipal.
- Of. de Partes
- Archivo.